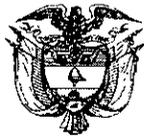


**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE INVENTARIOS DE AVALÚOS PROGRAMADA AL  
INTERIOR DEL PROCESO DE SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA  
RESPONDÍA AL NOMBRE DE SERVILIO LÓPEZ GUTIÉRREZ.**

**Ref.: SUCESIÓN**  
**Radicación: 110013110014-2021-00501-00**  
**Fecha: 25 de agosto de 2022**  
**Hora de inicio: 12:45 P.M.**  
**Hora de terminación: 2:10 P.M.**

**1. ORDEN DE LA AUDIENCIA**

Siendo la hora de las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde (12:45 P.M.), del día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022), día y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos programada al interior del proceso de SUCESIÓN de quien en vida respondía al nombre de SERVILIO LÓPEZ GUTIÉRREZ, radicado bajo el número 2021-00501, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia sobre la hora de inicio de la presente audiencia ya que, no obstante, estaba programada para iniciar a las 11:30 de la mañana, a las 12:43 de la tarde terminó la audiencia de inventarios y avalúos dentro del proceso de liquidación de sociedad conyugal radicado bajo el número 2004-00563 tal como se evidencia en el registro individual respectivo.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La doctora GINNA PAOLA SÁNCHEZ LÓPEZ al correo electrónico [gpsanchez2012@gmail.com](mailto:gpsanchez2012@gmail.com)
- La doctora LUCERO LÓPEZ GUTIÉRREZ al correo electrónico [abogadacorp17@hotmail.com](mailto:abogadacorp17@hotmail.com)
- El doctor DIEGO ALEXANDER QUEVEDO QUEVEDO al correo electrónico [diegoquevedoquevedo@hotmail.com](mailto:diegoquevedoquevedo@hotmail.com)
- El doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRIGUEZ al correo electrónico [jadarme@procuraduria.gov.co](mailto:jadarme@procuraduria.gov.co)

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: la doctora GINNA PAOLA SÁNCHEZ LÓPEZ, la doctora LUCERO LÓPEZ GUTIÉRREZ, el doctor DIEGO ALEXÁNDER QUEVEDO QUEVEDO, la señora DORA LÓPEZ GUTIÉRREZ, la señora AMANDA LÓPEZ GUTIÉRREZ, la señora ABIGAIL GUTIÉRREZ GÓMEZ y el señor RAMIRO LÓPEZ GUTIÉRREZ.

Seguidamente, el Despacho reconoció a la señora ABIGAIL GUTIÉRREZ GÓMEZ como cónyuge supérstite, de quien se encuentra debidamente acreditada dicha calidad dentro del proceso y que opta por gananciales; reconoció, además, al señor RAMIRO LÓPEZ GUTIÉRREZ como heredero, quien acepta la herencia con beneficio de inventario. Se reconoció personería jurídica al doctor DIEGO ALEXÁNDER QUEVEDO QUEVEDO como apoderado judicial de los señores ABIGAIL GUTIÉRREZ GÓMEZ y el señor RAMIRO LÓPEZ GUTIÉRREZ, de conformidad con el mandato a él conferido. Con relación al señor DAVID LÓPEZ, el Despacho advirtió que en expediente no reposa soporte que acredite como heredero del causante.

Teniendo en cuenta que los apoderados allegaron varios inventarios y avalúos, el Despacho procedió a suspender la grabación de la audiencia para llegar a un consenso frente a la composición de los activos y los pasivos de la masa sucesoral. Se reanudó la grabación a las 2:02 pm

dejando constancia del acuerdo al que llegaron los señores apoderados frente a los activos y pasivos que gravan la sucesión. Se le concedió la palabra a la doctora GINNA PAOLA SÁNCHEZ LÓPEZ, quien hizo lectura del acuerdo que se indica a continuación:

#### ACTIVOS

PARTIDA PRIMERA: el 92.5% del lote de terreno junto con su construcción allí levantada, ubicado en Bogotá y con número de matrícula inmobiliaria No. 50S-672603 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, avaluado en \$492'121.275.

PARTIDA SEGUNDA: el 92.5% del lote de terreno junto con la casa de habitación allí existente, ubicado en Bosa y con número de matrícula inmobiliaria No. 50S-40050634 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur, avaluado en \$148'268.250 al cual se le aplicó el 92.5%.

PARTIDA TERCERA: el 100% del vehículo marca Toyota serie RN 855140801, chasis RN 855140801, placa BGK009, avaluado en 12'000.000 y se le aplicó el 100%.

PARTIDA CUARTA: valor existente al momento del fallecimiento en cuenta de ahorros Bancolombia No. 21593063108 por valor de 6'280.000 y se le aplicó el 100%.

PASIVO UNICO: impuestos adeudados correspondientes a los inmuebles inventariados, a la fecha por valor de 19'591.000.

Teniendo en cuenta que el inventario y avalúo presentado contó con la avenencia de los apoderados de los herederos e interesados reconocidos dentro del proceso el Despacho, en virtud del Artículo 501 del Código General del Proceso, le impartió su aprobación. Se ordenó oficiar a la DIAN, para los efectos del Artículo 844 del Estatuto Tributario, cuyo ejemplar será compartido a los señores apoderados a fin de obtener a la mayor prontitud posible la respuesta.

**QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 2:10 de la tarde.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede verse a través de los siguientes links:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/5b73c65a-0583-478f-9b47-f65dce6b6dc1?vcpubtoken=e3b028d4-73d0-467b-a8ad-88687299b2fb>  
<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/f60f0289-e62f-4686-9131-12796e470e81?vcpubtoken=c772d1be-f808-4498-90d6-4d624e79fd9b>

La Juez,

  
**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS**

<b>REFERENCIA:</b>	<b>SUCESIÓN</b>
<b>RADICACIÓN:</b>	<b>110013110014-2021-00501-00</b>
<b>CAUSANTE:</b>	<b>SERVILIO LÓPEZ GUTIÉRREZ</b>